



Expediente n.º 0029006/24

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE SOBRES DE CORREO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA”, DIVIDIDO EN 2 LOTES.

**CONTRATO DE SUMINISTRO.
TRAMITACIÓN ORDINARIA.
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.
CONTRATO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

El objeto de este informe es la justificación de la elección del procedimiento de adjudicación del contrato de "Suministro de sobres de correo para el Ayuntamiento de Zaragoza", dividido en 2 lotes. El presupuesto máximo estimado del contrato es de 55.720,50 € , al que se suma el 21 % de IVA (11.701,31 €), lo que supone un presupuesto base de licitación de 67.421,81 € (IVA incluido), atendidos los dos años de duración inicial del contrato.

El presupuesto máximo estimado de cada lote, atendidos los dos años de duración inicial del contrato, es el siguiente:

- Lote n.º 1: Sobres sin ventana: 26.371,00 (IVA excluido); 31.908,91 (IVA incluido del 21%)
- Lote n.º 2: Sobres con ventana: 29.349,50 € (IVA excluido); 35.512,90 € (IVA incluido del 21%).

El sistema de determinación del precio en el presente contrato se efectuará por el sistema de precios unitarios.

El valor estimado del contrato asciende a 122.585,10 € (IVA excluido), al haberse tenido en cuenta para su cálculo la duración inicial del contrato de dos años, la eventual prórroga bianual y las posibles modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares específicas. El valor estimado del lote 1 asciende a 58.016,20 € (IVA excluido) y el valor estimado del lote 2 asciende a 64.568,90 € (IVA excluido).

El procedimiento seleccionado en el presente expediente es el procedimiento abierto por cuanto el servicio técnico municipal responsable de este contrato no recoge la necesidad de aplicar el procedimiento restringido, garantizando así con el procedimiento abierto la libre competencia, en la que todo empresario interesado puede presentar una proposición; en cuanto al procedimiento con negociación no puede utilizarse ya que no concurre ninguna de las circunstancias enumeradas en los artículos 167 y 168 de la Ley 9/2017, de

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO	ID FIRMA	12060556	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M ANTONIA CAMPO SANMARTIN - LA JEFA DE SECCIÓN				16 de mayo de 2024	
2. M PAZ AZUCENA AYALA ANDRES - LA TÉCNICA ADJUNTA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN				20 de mayo de 2024	



8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). y tampoco se dan los supuestos a los que remite el artículo 172 para el diálogo competitivo o los indicados en el artículo 177 para la asociación para la innovación.

En concreto, el procedimiento elegido para la adjudicación es el procedimiento abierto simplificado por cumplirse las dos condiciones establecidas en el artículo 159.1 de la LCSP, ser un contrato de suministro de valor estimado inferior a 143.000 € y no haberse previsto ningún criterio de adjudicación evaluable mediante juicio de valor.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO	JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO	ID FIRMA	12060556	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M ANTONIA CAMPO SANMARTIN - LA JEFA DE SECCIÓN				16 de mayo de 2024	
2. M PAZ AZUCENA AYALA ANDRES - LA TÉCNICA ADJUNTA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN				20 de mayo de 2024	